



Fotografía Ilustrativa (pixabay.com)

## **Se aprueba procedimiento para la atención y emisión de criterios de Proyectos de Ley**

9 de Agosto 2017 Por: Johnny Gómez Aguilar <sup>[1]</sup>

- Se establece la metodología de atención y emisión de criterio a las consultas de los Proyectos de Ley, sometidos a conocimiento del Consejo Institucional por la Asamblea Legislativa.

**El Consejo Institucional acordó un procedimiento para la atención y emisión de criterio sobre las consultas de los Proyectos de Ley enviados por la Asamblea Legislativa al Tecnológico de Costa Rica.** Así se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 3032, Artículo 7, del 3 de agosto de 2017.

Según este acuerdo **se conforma una Comisión, denominada: “Comisión asesora para dictaminar proyectos de ley”**, conformada por:

- El Director(a) de la Oficina de Asesoría Legal o su representante, quien la coordinará.
- Un integrante de la Comisión de Autonomía Universitaria de la Asamblea Institucional Representativa (AIR) designada por ésta.
- Una persona funcionaria de la Institución de profesión abogado designado por el Consejo institucional por un plazo de tres años.

La función exclusiva de esta Comisión será dictaminar, por petición del Consejo Institucional, si un proyecto de ley contiene elementos que amenacen o comprometan la autonomía universitaria que le confiere el Artículo 84 de la Constitución Política al TEC.. En caso de dictamen afirmativo indicará los elementos concretos.

Además, **el Consejo aprobó un procedimiento para la atención y la emisión de criterio ante las consultas de los Proyectos de Ley enviados por la Asamblea Legislativa** al TEC en el marco del Artículo 88 de la Constitución Política:

El objetivo del procedimiento es establecer la metodología de atención y emisión de criterio a las consultas de los Proyectos de Ley, sometidos a conocimiento del Consejo Institucional por la Asamblea Legislativa.

A continuación se detalla el protocolo a seguir:

<https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/media/doc/protocolo.pdf>

Se detalla el acuerdo en su totalidad:

[https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/media/doc/s\\_3032\\_art\\_7\\_procedimiento\\_atencion](https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/sites/default/files/media/doc/s_3032_art_7_procedimiento_atencion)

---

**Source URL (modified on 04/10/2018 - 08:59):** <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/node/2190>

#### **Enlaces**

[1] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/users/johnny-gomez-aguilar>